

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20305853641	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	ALIAGA & BALUIS S.A.C.	Hora de envío :	18:15:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

LOS EXAMENES MEDICOS TIENEN UNA DURACIÓN DE 1 AÑO, POR EL CUAL SI EL PERSONAL ES ANTIGUO, PUEDE CONSIDERAR SU EMO COMO VIGENTE, LO QUE SE PUEDE ADICIONAR ES UNA DECLARACIÓN DE SALUD QUE ACOMPAÑE AL EMO VIGENTE. CONFIRMAR SI ES FACTIBLE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: 5.9.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, teniendo en cuenta que los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), tienen una vigencia o duración de un (01) año; es factible, siempre que se encuentren dentro del período de vigencia, que estos puedan ser presentados para acreditar que goza de buena salud física y mental, el cual será presentado para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	11:32:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases solicitan un supervisor, sin embargo en el horario de lunes a viernes hay 2 turnos, especificar si el supervisor trabajará 12 horas o solamente en el horario de mañana.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el horario establecido para el Supervisor será de lunes a viernes de 06:00 a 14:45 horas y Sábado de 06:00 a 14:45 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el supervisor

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 horas
- Sábado: de 06:00 a 14:45 horas

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	11:32:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el caso de los operarios, solicitan 12, pero no especifican cuántos irán al turno día y turno tarde, teniendo en cuenta que el turno tarde son 4 horas y cambiaría la estructura, sírvase aclarar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el personal Operario en total son doce (12), distribuidos de la siguiente manera:

- Ocho (08) Operarios - Turno mañana

- Cuatro (04) Operarios - Turno Tarde

Para la integración de las bases se detalla con un cuadro de todo el personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	11:32:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Del operario de mantenimiento el horario es de 9:00 - 5:45 de lunes a sábado, eso es correcto y el pago sería lo mismo que el operario de limpieza?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que por la función y preparación que debe contar este personal, se considera que el sueldo deberá ser mayor y de acuerdo a lo que dicte el mercado laboral; por otro lado, se aclara también el horario para el Operario de Mantenimiento que será de 08:00 a 16:45 horas, incluido el período de refrigerio que será de 45 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el operario de mantenimiento
- De lunes a viernes: De 08:00 a 16:45 horas
- Sábado: De 08:00 a 16:45 horas

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	11:32:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a la póliza de deshonestidad, es excesivo \$10,000 por la cantidad de personal que solicitan. Solicitamos bajar el monto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: a **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración al participante que la póliza de deshonestidad, o seguro de deshonestidad, se solicita principalmente para proteger a la entidad de pérdidas financieras causadas por actos fraudulentos o deshonestos de parte de sus empleados o de terceros; cubre situaciones como el robo de dinero, la falsificación de documentos o la apropiación indebida de bienes, entre otros; teniendo en cuenta ello, el monto solicitado de emisión de la póliza no se encuentra directamente relacionada a la cantidad de personal que desarrollará el servicio, sino más bien, es un respaldo frente a la apropiación indebida de algún bien de la Entidad, por lo cual se mantiene el monto solicitado por la Póliza.

Asimismo, se precisa que en las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección se cuenta con potenciales postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20608098586	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO PAXEL CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	11:32:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la póliza de responsabilidad civil, es excesivo \$50,000 por la cantidad de personal que solicitan. Solicitamos bajar el monto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: b **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil, se solicita no solo como una medida preventiva, sino también como una decisión estratégica para proteger el patrimonio de la Entidad; en ese entender, este tipo de seguro debe procurar cubrir los daños materiales y personales que el asegurado pueda causar a terceros en el desarrollo de su actividad, siendo de esa manera se ve por conveniente tomar en cuenta lo solicitado por el participante y disminuir el monto asegurable de la póliza a \$ 30,000.00.

En ese sentido, a fin de permitir la mayor concurrencia de postores se ha considerado disminuir el monto requerido de la póliza de responsabilidad civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b) Póliza por Responsabilidad Civil

La empresa deberá contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil por la suma asegurada de US\$ 30,000.00 (Treinta mil dólares) los deducibles estipulados en dicha póliza serán asumidos por el contratante.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:48:23

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El ítem dice: Póliza de seguro de Accidentes Personales.

Solicitamos al comité de selección anular dicho requerimiento, toda vez que ya están solicitando SCTR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del participante, considerando que la Póliza por Seguro de Accidentes Personales será retirada en la integración de las Bases Administrativas y se mantiene el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Salud (SCTR) del numeral 9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:48:23

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Horario para supervisor de lunes a viernes de 06:00 a 14:45 horas, de 14:00 a 18:00. Sábados de 06:00 a 14:45 horas.

¿los supervisores son 2 ó 1? ¿laborará de 06:00 a 18:00 horas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: c **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario establecido para el Supervisor será de - - De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 turno mañana
- Sábado: De 06:00 a 14:45 horas turno mañana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el supervisor

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 turno mañana
- Sábado: De 06:00 a 14:45 horas turno mañana

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:48:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

lavado de cortinas ¿ limpieza de persianas, roll u otro similar. Especifican unas medidas. ¿son las medidas de cortinas o de persianas o roller u otro?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.5.5 **Literal:** sn **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las medidas señaladas en el Capítulo III de las Bases Administrativas son las medidas equivalentes a las dimensiones de las ventanas de cada piso, expresados en metros cuadrados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:48:23

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El ítem indica: los postores deberán considerar en su propuesta técnica la relación detallada y cantidad de los equipos.

Solicitamos a comité de selección que anule este ítem ya que este requerimiento es para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: sn **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo señalado, que los postores deberán considerar en su propuesta técnica la relación detallada y cantidad de los equipos, está referido a que los postores deberán valorar estos aspectos al momento de presentar su propuesta, más no a la presentación de esta relación al momento de la presentación de la oferta.

Se precisa también, que los productos, materiales y equipos de limpieza deben cumplir las condiciones establecidas en la ficha de homologación del servicio de limpieza de oficinas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores deberán valorar al momento de presentar su propuesta la relación detallada y cantidad de los equipos, materiales insumos e implementos propuestos para la prestación del servicio, los mismos que serán verificados en calidad, cantidad y cumplimiento de la ficha de homologación del servicio de limpieza de oficinas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM , por los encargados de PROINVERSION, durante la prestación efectiva del servicio; queda entendido que todo ello correrá por cuenta de EL CONTRATISTA.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:48:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES: Solicitamos al comité de selección que adecue la forma de cálculo de todas las penalidades a excepción de la penalidad 3, 6 y 10. Las bases estandarizadas para la contratación de servicios de limpieza en instituciones administrativas, aprobada mediante Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE del 24 AGO 2021, de obligatorio cumplimiento, establece que las penalidades sólo son por ocurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20.2 **Literal:** sn **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se precisa que la forma de calculo establecido en las bases estándar son ejemplos ilustrativos para los supuestos de aplicación de otras penalidades.

Las otras penalidades de carácter obligatorio se precisan en la ficha de homologación del servicio de limpieza de oficinas aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM, las mismas que se encuentran incorporadas en el N° 6, 9, 13 y 14 del numeral 20.2 otras penalidades, del Capítulo III de las bases.

Por lo que para la integración de bases se considera como forma del calculo por ocurrencia para los ítems, 1, 2, considerando también que en las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección se cuenta con potenciales postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

S/ 50.00 soles la penalidad se aplicará por ocurrencia
S/ 50.00 soles, la penalidad se aplicará por ocurrencia

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20610253998	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	21:59:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que en el acapite b. se menciona que es un (01) supervisor y no se menciona sus horas de jornada; siendo una jornada diaria de ocho (08) horas ¿acaso el horario del supervisor entre las 14:00 a 18:00 horas esta por demás? o ¿consideramos para nuestra estructura de costos. un superviosr de doce (12) horas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** c **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el horario establecido para el Supervisor será:

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 horas
- Sábado: De 06:00 a 14:45 hora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el supervisor

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 horas
- Sábado: De 06:00 a 14:45 hora

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20610253998	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	21:59:59

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En ese mismo sentido en el acapite b. se menciona que son doce (12) operarios de limpieza y no se discrimina cuantos son en la mañana y cuantos en la tarde ¿acaso deben de ser considerados los 12 operarios en el turno de la mañana? o ¿cuantos consideramos para el turno de la mañana y cuantos para el turno tarde?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** c **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el personal Operario en total son doce (12), distribuidos de la siguiente manera:

- Ocho (08) Operarios - Turno mañana
- Cuatro (04) Operarios - Turno Tarde

Para la integración de las bases se detalla con un cuadro de todo el personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20610253998	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	21:59:59

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la póliza de deshonestidad se esta solicitando se cobertura al personal por una suma asegurada mínima de US \$ 10,000.00. Considerando que las 14 personas que van a laborar en la entidad y en áreas proporcionales a este número ¿Podrían considerar una suma asegurada mínima de S/. 10,000.00 (diez mil 00/100 soles)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** a) **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que una póliza de deshonestidad, o seguro de deshonestidad, se solicita principalmente para proteger a la entidad de pérdidas financieras causadas por actos fraudulentos o deshonestos de parte de sus empleados o de terceros; cubre situaciones como el robo de dinero, la falsificación de documentos o la apropiación indebida de bienes, entre otros; teniendo en cuenta ello, el monto solicitado de emisión de la póliza no se encuentra directamente relacionada a la cantidad de personal que desarrollará el servicio, sino más bien, es un respaldo frente a la apropiación indebida de algún bien de la Entidad, por lo cual se mantiene el monto solicitado por la Póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20610253998	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	21:59:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De igual modo, en la póliza de responsabilidad civil se esta solicitando se coberture al personal por una suma asegurada mínima de US \$ 50,000.00. Si también consideramos que son 14 personas que van a laborar en la entidad y en áreas proporcionales a este número de personas ¿Podrían considerar una suma asegurada mínima de S/. 50,000.00 (cincuenta mil 00/100 soles)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: b) **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil, se solicita no solo como una medida preventiva, sino también como una decisión estratégica para proteger el patrimonio de la Entidad; en ese entender, este tipo de seguro debe procurar cubrir los daños materiales y personales que el asegurado pueda causar a terceros en el desarrollo de su actividad, siendo de esa manera se ve por conveniente disminuir el monto asegurable de la póliza a \$ 30,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b) Póliza por Responsabilidad Civil

La empresa deberá contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil por la suma asegurada de US\$ 30,000.00 (Treinta mil dólares) los deducibles estipulados en dicha póliza serán asumidos por el contratante.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la lista de documentos para el perfeccionamiento del contrato, se detalla la carta de fiel cumplimiento; sin embargo, solicitamos que se integre lo siguiente: "En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE "

Amparamos nuestro pedido en el Principio de Legalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN planteada por el participante toda vez que, en el segundo punto de la anotación "Importante" del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, se encuentra establecido lo siguiente:

"En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE".

Así también es importante señalar que la relación de los documentos para perfeccionar el contrato menciona en el literal a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, no se señala como se indica: "Carta de Fiel cumplimiento", por lo que, conforme a lo señalado, en caso de ser adjudicada una micro o pequeña empresa, se podrá retener el diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de contar con supervisor con secundaria completa o técnico superior, en atención a lo que prescriben las bases estándar para limpieza de oficinas administrativas, que a la letra señala: ¿No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima pues ello no incide en la prestación del servicio(¿).¿. En ese sentido, solicitamos que los TDR sean adecuado a las bases estándar en virtud del principio de Legalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN la observación planteada por el participante, toda vez que, el Supervisor se encarga de controlar el correcto cumplimiento del servicio, por lo cual deberá ser una persona con capacidad de mando y organización con cierto grado de instrucción, el mismo que forma parte del personal clave, Lo señalado en la observación se ajusta para la posición de un operario de limpieza que por sus actividades no requiere contar con algún grado de instrucción, más no para la posición de un Supervisor de Limpieza. Siendo así, no se estaría quebrantando ningún principio, ni restringe la libre concurrencia de potenciales postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Observamos el hecho de no considerarse de forma expresa lo prescrito por el artículo 168.3 del Reglamento de Constataciones Públicas aprobado mediante DS N° 233-2018-EF: " "168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción" (haciendo referencia a la recepción de documentación mensual para el pago). Solicitamos que se integre a las bases el plazo en mención

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación planteada por el participante; teniendo en cuenta que en las bases administrativas en el numeral 3.8 PAGOS del CAPÍTULO III DEL CONTRATO, señala de manera textual que: "La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad", esto concordante con lo señalado en el Art. 168.3 del RLCE, siendo así, el contenido de lo desarrollado en las Bases Administrativas debe ser entendida e interpretada de manera integral, por lo que no se estaría vulnerando ninguna normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se establece en los TDR que el supervisor cumplirá funciones en 2 turnos. Solicitamos que se aclare, considerando que el máximo de horas semanales a trabajar es de 48 horas efectivas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario establecido para el Supervisor será:

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 horas (turno mañana)
- Sábado: De 06:00 a 14:45 horas (turno mañana)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el supervisor

- De lunes a viernes: De 06:00 a 14:45 horas
- Sábado: De 06:00 a 14:45 horas

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de suministro de 4 polos de algodón semestrales para operarios de limpieza y mantenimiento. Pedimos que se reduzca el pedido a 2 polos semestrales, atendiendo a la vida útil de las prendas a fin de adoptar medidas ecoeficientes que reduzca los residuos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no identifica al formular su observación la normativa que se vulnera, en ese sentido no configura como observación, sin perjuicio de ello, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN realizada por el participante, debido a que el personal de limpieza debe contar con diferentes cambios de polos por diferentes razones, propias de la actividad realizada, al tener un número mayor de prendas se asegura que el personal de limpieza siempre cuente con ropa limpia y presentable, lo que resulta fundamental para tener una buena higiene personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Observamos la experiencia solicitada para el personal operario (de limpieza y mantenimiento) de 1 año , puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como operario de limpieza pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos se modifique a seis (06) meses de experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no identifica al formular su observación la normativa que se vulnera, en ese sentido no configura como observación, sin perjuicio de ello, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN realizada por el participante, debido a que nuestra Entidad requiere de personal con experiencia en el rubro de un (1) año, a fin de garantizar el correcto desarrollo del servicio, toda vez que la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad se consigue en la medida que haya desarrollado mas tiempo esta actividad.

Asimismo, se precisa que en las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección se cuenta con potenciales postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité acalre cuál es la periodicidad de entrega de los materiales detallados en el punto 6.1.

Téngase en cuenta que en dicha relación se encuentran mezclados equipos e implementos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración a la consulta realizada por el participante con relación al numeral 6.1 RELACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, precisa que la entrega de los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 serán entregados al inicio del servicio, mientras que los Ítems N° 07 y 08 de manera trimestral y el Ítem N° 9 de manera semestral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa que las unidades de medida de algunos insumos es "bidón" ¿se refieren a galones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que para los ítems donde indique bidones, estas deben de contener 20 lts. Por cada bidón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

14. Observamos que no se requiere contar con el seguro de VIDA LEY. Según la SBS para el servicio de limpieza, son OBLIGATORIOS LAS SGTES PÓLIZAS: SCTR, VIDA LEY, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DESHONESTIDAD. En ese sentido, solicitamos que los TDR contemplen de forma literal la necesidad de contar con la póliza en mención y, consecuentemente se suprima el requerimiento de contratar Póliza de accidentes personales, toda vez que el seguro de vida ley brinda la cobertura necesaria para los casos de incapacidad y/o muerte y la póliza de SCTR brinda cobertura en caso de accidentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN realizada por el participante, teniendo en cuenta lo considerado en las Bases Estándar para este tipo de procedimiento de selección que señala: "...Se debe incluir la obligación de contratar el seguro de vida ley"; en ese sentido se adicionará al numeral 9 DE LAS POLIZAS DE SEGUROS de los Términos de Referencia del servicio la Póliza de Seguro de Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Póliza de Seguro de Vida Ley

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al seguro de vida, EL CONTRATISTA deberá contar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de seguro de vida ley de todo el personal de limpieza destacado a Proinversión. La oportunidad de la presentación de la póliza será para la suscripción del contrato.

Se aceptará pólizas fraccionadas con vigencia mensual, las cuales deben ser renovadas antes del vencimiento de esta a fin de garantizar que la póliza se encuentre vigente durante el plazo de ejecución del servicio. En caso de no mantener vigente podrá ser causal de resolución de contrato.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos que el monto de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual se equipare al monto de la Póliza de Deshonestidad; puesto que solicitar 50000 dólares por RC resulta exorbitante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada por el participante, respecto a lo señalado en la Póliza de Responsabilidad Civil, por lo cual, resulta conveniente tomar en cuenta lo solicitado y disminuir el monto asegurable de la póliza a \$ 30,000.00, tomando en cuenta que esta póliza se solicita no solo como una medida preventiva, sino también como una decisión estratégica para proteger el patrimonio de la Entidad; es ese entender, este tipo de seguro procura cubrir los daños materiales y personales que el asegurado pueda causar a terceros en el desarrollo de su actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

b) Póliza por Responsabilidad Civil

La empresa deberá contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil por la suma asegurada de US\$ 30,000.00 (Treinta mil dólares) los deducibles estipulados en dicha póliza serán asumidos por el contratante.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Según las bases estándar, las penalidades deben calcularse por ocurrencia, en ese sentido, pedimos que se adecuen los TDR a las bases estándar; suprimiéndose para ello las formas de cálculo por día, por persona, por semana, por operario. En virtud del principio de legalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación planteada por la se precisa que la forma de calculo establecido en las bases estandar son ejemplos ilustrativos para los supuestos de aplicación de otras penalidades.

Las otras penalidades de caracter obligatorio se precisan en la ficha de homologación del servicio de limpieza de oficinas aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM, las mismas que se encuentran incorporadas en el N° 6, 9, 13 y 14 del numeral 20.2 otras penalidades, del Capitulo III de las bases.

Por lo que para la integración de bases de considerará forma del calculo por ocurrencia para los ítems, 1, 2, considerando también que en las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección se cuenta con potenciales postores que cumplen con los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

S/ 50.00 soles la penalidad se aplicará por ocurrencia
S/ 50.00 soles, la penalidad se aplicará por ocurrencia

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

A fin de garantizar el debido procedimiento, solicitamos que se instaure el presente procedimiento para la atribución de responsabilidad en casos de infracciones: De verificarse los hechos, se deberá suscribir el acta correspondiente, adjuntando medios de prueba respectivos (fotografías). Dicha acta debe ser suscrita por el operario infractor, un representante de la Entidad y el supervisor para, luego, ser notificada al contratista para la presentación de los descargos respectivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no identifica al formular su observación la normativa que se vulnera, en ese sentido no configura como observación, sin perjuicio de ello, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN en cumplimiento de la ficha de homologación del servicio de limpieza de oficinas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAM, el mismo que señala en su Anexo N° 1 se adjunte el registro fotográfico del incumplimiento contractual, las cuales están incorporadas en los supuestos de aplicación de otras penalidades.

Se adjunta Anexo N° 01 - ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo N° 01 - ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.

Entidad convocante : AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-PROINVERSION-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE PROINVERSION

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	23:38:08

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Pedimos al comité que aclare que los documentos requeridos en las bases administrativas, serán los ÚNICOS solicitados como requisitos de calificación para la presentación de la oferta económica y para el perfeccionamiento del contrato, correspondientemente

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que las Bases Administrativas son las reglas que rigen un procedimiento de selección; en ese entender, los documentos solicitados en este, son los únicos que serán exigidos en cada una de las etapas de contratación que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null